



Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Remita las opiniones, comentarios y propuestas en el presente formato, el cual deberá entregar de forma impresa en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), ubicada Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 (carretera transpeninsular), Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México y/o de manera digital al correo electrónico consulta.medioambiente@bcs.gob.mx.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social.
- III. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar la documentación que estime conveniente, la cual podrá contener los archivos que considere necesarios para fundamentar su observación (la documentación deberá presentarse adjunto a su formato de participación).
- IV. El período de consulta pública será del **16 de enero al 30 de abril del 2025** (70 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, no se podrán recibir comentarios o documentos para la consulta pública.
- V. Si se requiere más espacio que el proporcionado en el presente formato, podrá anexar las fojas que considere necesarias, siempre y cuando estén numeradas consecutivamente al número localizado al calce del presente documento.
- VI. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pone a su disposición los siguientes medios de contacto: Atención directa, Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, ubicada en Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México; correo electrónico, consulta.medioambiente@bcs.gob.mx; y número telefónico de oficina, 6121251912, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

1.- Datos personales	
Nombre, razón o denominación social:	
Municipio:	LA PAZ
Profesión / Cargo / Oficio:	
Sexo:	MASCULINO
Edad:	
2.- Datos para ser notificado	
Correo electrónico	
Número de teléfono:	
Domicilio para notificaciones:	



3.- Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional en consulta pública.

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO

Página, nombre de la UGA, cuadro o gráfico sujeto a observación:

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO:

Introducción y Modelo de Ordenamiento Ecológico de BCS

Página: 5–11

Nombre de la UGA: No aplica en esta sección general

Cuadro o gráfico sujeto a observación:
No aplica

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO: Políticas Ambientales

Página: 18–20

Nombre de la UGA: No aplica en esta sección general

Cuadro o gráfico sujeto a observación:
Definición de políticas (no hay número de gráfico específico)

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO:

Asignación de Políticas Ambientales

Página: 21–24

Nombre de la UGA: No aplica en esta sección general

Cuadro o gráfico sujeto a observación:
Figura 6 - Mapa del MOEBCS mostrando la política ambiental aplicable

COMENTARIO, OPINIÓN O APORTACIÓN

(Las observaciones, cambios o propuestas de modificación, deberán acompañarse de un sustento, técnico, científico y/o jurídico preferentemente)

Sería bueno que el programa incluya un plan de monitoreo ambiental permanente, para ir revisando si realmente está funcionando lo que se propone. Ahorita el documento se enfoca mucho en el diagnóstico y en la propuesta, pero hace falta explicar mejor cómo se va a dar seguimiento y medir si de verdad se están logrando los objetivos.

Se reconoce positivamente la inclusión de las políticas de aprovechamiento sustentable, preservación, protección y restauración. No obstante, se recomienda mayor claridad en las actividades permitidas dentro de áreas bajo política de restauración, para evitar interpretaciones que permitan usos no compatibles mientras se llevan a cabo las acciones de recuperación ecológica.

Se propone identificar explícitamente zonas prioritarias de restauración ecológica en el mapa del MOEBCS o en sus fichas, acompañadas de un cronograma tentativo de acciones de restauración, dado el alto grado de deterioro ambiental en ciertas áreas.

FORMATO DE PARTICIPACIÓN
Consulta pública del Programa de
Ordenamiento Ecológico Regional de BCS
BOGE TOMO LII No. 4 15/Enero/2025



**Fecha de
elaboración**

--	--

El Gobierno del Estado de Baja California Sur agradece su participación en este ejercicio de Ordenamiento Ecológico Regional. Hacemos de su conocimiento que las observaciones serán revisadas y atendidas en cumplimiento de los Artículos 20 BIS 2 y 20 BIS 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 47, del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico; y de los Artículos 5, 8, 10, 15, 20 y 40 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur.

Los datos personales son para fines estadísticos y para la notificación de respuesta a la persona interesada.